



QUILMES, 6 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0551/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la UNQ N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que, asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00606



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 60606



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Investigación y Transferencia

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 3396,80.-) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con cincuenta centavos (\$ 3719,50.-) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Dra. Liliana SEMORILE, Dra. Cristina TAIRA, Ing. Víctor KOPP

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar la administración de los fondos internos y externos destinados a las actividades de I+D, cumpliendo con el proceso administrativo central de la Universidad y con las exigencias de los organismos financiadores.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asesorar a los niveles superiores en la organización y optimización de los mecanismos de control y ejecución de los fondos destinados a la investigación. Coordinar, controlar y autorizar la ejecución de fondos externos e internos otorgados para el desarrollo de proyectos y programas de investigación. Supervisar y ejecutar en forma permanente los procedimientos de gestión de pago. Interaccionar con las instituciones nacionales de ciencia y técnica. Conocer exhaustivamente y supervisar el cumplimiento de los procedimientos indicados en los Manuales de Procedimientos para la gestión financiera de fondos externos. Producir informes de ejecución financiera de los fondos en diferentes momentos del año. Supervisar y controlar la realización, en tiempo y forma, de las

UNA
ca



rendiciones de fondos externos y elevarlas a los organismos de financiamiento según el cronograma establecido. Supervisar y organizar el ingreso y la actualización de la información presupuestaria obrante en el Sistema Informático de Administración de Programas y Proyectos.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a tres años en la administración de fondos para la investigación provenientes de organismos de financiamiento locales e internacionales (ANPCyT, CONICET, CIC, CE, PNUD, etc.) aplicando los manuales operativos correspondientes. Experiencia no menor a tres años en el seguimiento de ejecución de fondos para la investigación, en la realización de informes financieros y en la elaboración de rendiciones contables.

Deseable: Experiencia no menor a tres años en el manejo de sistemas informáticos específicos de administración de proyectos internos y externos.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimiento de los circuitos administrativos de la Universidad para la ejecución de los fondos atendiendo a la normativa vigente y, particularmente, al capítulo X del Manual de procedimientos administrativos de la UNQ. Conocimiento exhaustivo de los manuales operativos de los organismos de financiamiento de la investigación: ANPCyT, CONICET, CIC, etc. Conocimiento de los sistemas informáticos de gestión de subsidios para la investigación. Conocimiento de los procedimientos de autorización y control de pagos de subsidios para la investigación.

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para supervisar y controlar la ejecución de fondos destinados al financiamiento de la investigación. Capacidad para aplicar la normativa vigente en la ejecución de fondos propios. Capacidad para elaborar rendiciones de fondos externos en tiempo y forma, según lo establecido por el organismo de origen de los mismos. Capacidad para vincularse con los usuarios del sistema brindando asesoramiento respecto al uso elegible de los fondos. Capacidad para supervisar y organizar el ingreso y la actualización de la información presupuestaria obrante en el sistema informático de administración de subsidios. *Deseable:* capacidad para aplicar los conocimientos previos





de la administración de fondos a recursos provenientes de nuevas fuentes. Capacidad para brindar asesoramiento a los niveles superiores respecto a la organización y optimización de los mecanismos de control y ejecución de fondos destinados a la investigación. Capacidad para interactuar con otros sectores de la Universidad que intervienen en los circuitos administrativos de la gestión de fondos. Capacidad para interaccionar con instituciones nacionales de ciencia y técnica.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

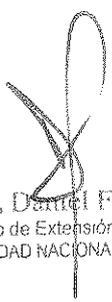
Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

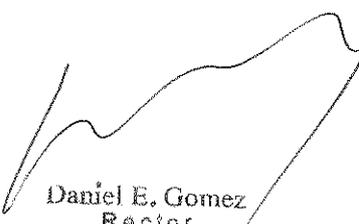
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ca

ANEXO RESOLUCION (R) N° 00606


Lic. Daniel Fisman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES